

SUBVENCIONES MODERNIZACIÓN COMERCIO RURAL

- Líneas de actuación:

1. Renovación de la imagen del establecimiento comercial. Inversión min. 9.000 €.
2. Incorporación de nuevas tecnologías e innovación. Inversión min. 1.200 €

Entre otros requisitos el establecimiento debe estar asentado en núcleos de menos de 1.000 habitantes.

Importe de la inversión: 60% inversión subvencionable.

Las actuaciones tienen que estar realizadas entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2013.

Plazo de solicitud: 30 de abril de 2013.

Más información: Agencia de Desarrollo Local, Tlfno. 985620601, e-mail: adl@boal.es



